

RESOLUCIÓN N.° 024-2023-CED/JVC

Comas, 28 de noviembre de 2023

Vistos:

El escrito de impugnación contra el resultado del sufragio presentado por el señor Marco Antonio Canales Suarez, personero de la Lista N° 02, que ingresó al Comité Electoral Zonal 2 el 13 de noviembre de 2023 ante el Comité Electoral Zonal 02; la Resolución N.° 06-2023-ZONAL-02/JVC de fecha 14 de noviembre de 2023; la Resolución N.° 07-2023-ZONAL-02/JVC de fecha 15 de noviembre de 2023; el escrito de solicitud de apelación contra la Resolución N° 06-2023-ZONAL-02/JVC presentado por la señora Norka Gomez Mendoza, Personera de la Lista N.° 01, que ingresó al Comité Electoral Zonal 2 el 24 de noviembre de 2023. La Resolución N.° 08-2023-ZONAL-02/JVC de fecha 24 de noviembre de 2023

Considerando:

Que, la Ordenanza N° 122-C/MC aprueba el Reglamento de Organización Funcional de las Juntas Vecinales Comunes para el Desarrollo de Comas.

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-AL/MDC de fecha 28 de setiembre de 2023, se convocó a elecciones de integrantes de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Comas para el periodo 2023-2025.

Que, conforme al Acta de Reunión del Comité Electoral Distrital del día 13 de octubre de 2023, el Comité Electoral Distrital aprobó el Reglamento de Elecciones de Integrantes de las Juntas Vecinales Comunes (en adelante Reglamento) y el Cronograma Electoral, para el periodo 2023-2025.

Que, conforme al artículo 13 del Reglamento, el Comité Electoral Zonal tiene dentro de sus funciones Resolver las impugnaciones de los votos, observaciones u otras incidencias que se produzcan durante el acto electoral en segunda y última instancia.

Que, según el artículo 22 del Reglamento precisa que las Resoluciones del Comité Electoral Zonal podrán ser impugnadas siendo resueltas en última instancia por el Comité Electoral Distrital.

Que, mediante la Resolución 08-2023-ZONAL-02/JVC de fecha 24 de noviembre de 2023, el Comité Electoral Zonal 02 eleva a este Comité Electoral Distrital la Impugnación interpuesta por la señora Norka Gomez Mendoza contra la Resolución 06-2023-ZONAL-02/JVC de fecha 14 de noviembre de 2023.

Que, este Comité Electoral Distrital realiza el análisis de las impugnaciones presentada tanto por el señor Marco Antonio Canales Suarez personero de la lista N° 02, como la señora Norka Gomez Mendoza, personera titular de la Lista N° 01, así como la Resolución 06-2023-ZONAL-02/JVC, en el cual se evidencia lo siguiente:

Sobre la impugnación del señor Marco Antonio Canales Suarez, personero de la lista N° 02:


1. El 13 de noviembre de 2023, el señor Marco Antonio Canales Suarez presentó ante el Comité Electoral Zonal 02 la impugnación contra el resultado del sufragio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL

VICTOR ANDRES VILUCOR OLIVOS
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL

VICTOR MANUEL ESPINOZA SUDARIO
SECRETARIO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL

ALCIBIADES RICHARD CHUQUILLANQUI ROSADA
SECRETARIO DE VOTACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL

FAVOLA VALIENTE MUÑOZ
VOCALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL

FRANCIS JESUS MORENO FUERTES
VOCALES

2. En dicho escrito, manifiesta la ausencia de las firmas de los miembros de mesa en las actas electorales de las mesas de sufragio 1 y 2, anexó registró fotográfico; asimismo, menciona que la puerta del local de votación fue cerrada minutos antes de las 3 p.m., adjuntó un dispositivo USB donde se visualiza un video en el frontis del local de votación donde aparentemente los vecinos de la zonal 2 no podían ingresar.
3. El Comité Electoral zonal 02 mediante la Resolución N° 06-2023-ZONAL-02/JVC de fecha 14 de noviembre de 2023 resolvió declarar PROCEDENTE la IMPUGNACION presentada por el señor Sr. Marco Antonio Canales Suarez personero titular de la lista N° 02; por lo que el Comité Electoral Zonal 02 notificó solo al citado personero.
4. Mediante la Resolución N° 07-2023-ZONAL-02/JVC de fecha 15 de noviembre de 2023 El Comité Electoral Zonal 02 resolvió notificar a la señora Norka Gomez Mendoza, personera de la listas N° 1, para presentar los recursos que crean convenientes, conforme se señala en el Reglamento Electoral en su ART. 4 respecto a Principios y Garantías que rigen las Elecciones el literal "g" Principio de respeto al Debido Proceso, que señala que los actores electorales gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido proceso, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho.

Sobre la impugnación de la señora Norka Gómez Mendoza, personero de la lista N° 01

5. La señora Norka Gómez Mendoza, personera Titular de la Lista N°01, presentó un escrito apelando la Resolución 06-2023-ZONAL-02/JVC de fecha 14 de noviembre del 2023, que ingresó al Comité Electoral Zonal 2 el 24 de noviembre de 2023. Cabe precisar que en el escrito se anexó el video de donde el señor Cipriano Montalvo Barreto candidato de la Lista N°02 dijo lo siguiente: *"en presencia del candidato electo, presidente de la zonal, estamos acá una vez más, señor Aranibal, para trabajar en unidad, trabajar en coordinación, trabajar como dirigentes, trabajar como líderes que somos de nuestros pueblos, entonces acá, la democracia es así, los votos de nuestros vecinos y nuestras vecinas eso es lo que con lleva, eso es la democracia, ahora ayer me toco ganar a mí, ahora le toca ganar a ud., para eso estamos como dirigentes como luchadores sociales, estamos para trabajar por el bien de nuestra comunidad, eso es el único objetivo..."*. Además, adjuntó los videos y las Declaraciones juradas de los vecinos Héctor Juan Quispe Fernández y Jenny Ysabel Paquirachi Mondragon, quienes fueron las personas que aparecen en el video del señor Marco Antonio Canales Suarez, donde ambos reconocen que llegaron tarde al centro de votación I.E. 2047 Primaria.
6. El Comité Distrital Zonal 02 con Resolución N° 08-2023-ZONAL-02/JVC de fecha 24 de noviembre de 2023 resolvió elevar la solicitud de la señora Norka Gómez Mendoza, personera Titular de la Lista N°01, al Comité Electoral Distrital para que en el marco de sus funciones atienda dicha solicitud.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL
.....
FANOLA VALIENTE-MUNOZ
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL
.....
FRANJIS JESUS MORENO FUERTES
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL
.....
VICTOR ANDRÉS LUNCOR-OLIVOS
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL
.....
VICTOR MANUEL ESPINOZA SUDARIO
SECRETARIO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL
.....
CIBIADEN RICHARD CHUQUILLANQUI ROSADA
SECRETARIO DE ACTAS

Que, el Comité Electoral Distrital realiza la verificación de ambos documentos y videos, ingresado por los personeros titulares de las Listas N° 1 y N° 2, en los cuales se evidencia lo siguiente:

- a) Que las 3 actas electorales de la Zonal 2 se encuentran **LLENADAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS** por los miembros de mesa y por los **PERSONEROS DE LA LISTA N° 01 Y LISTA N° 02 (verificar fotos contiguas)**, y que en el escrito de impugnación contra el resultado del sufragio por irregularidades en el desarrollo del proceso electoral vecinal Zonal 2 presentada por el señor Marco Antonio Canales Suarez ante el Comité Electoral Zonal 02 de fecha 13 de noviembre de 2023, anexó tomas fotográficas de las actas 1 y 2 donde se apreció la ausencia de las firmas de los miembros de mesa.

COMAS
ELECCIONES DE INTEGRANTES DE LAS JUNTAS
VECINALES COMUNALES DE COMAS
PERIODO 2023-2025

ACTA ELECTORAL

Mesa: **Zonal 2 Mesa 04**

Fecha: **13-11-2023** Hora: **8:00 AM**

INSTALACIÓN | SUFRAGIO
Cantidad de electores que votaron: **309**

ESCRUTINIO

	Cantidad de Votos	OBSERVACIONES
Lista 1	152	
Lista 2	148	
En blanco	1	
Nulos	0	
TOTAL	309	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL
.....
PAOLA VALLENTE MUÑOZ
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL
.....
FRANJA JESUS SANCHEZ FUERTES
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL
.....
VICTOR ANDRES LLUNCOR OLIVOS
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL
.....
VICTOR MANUEL ESPINOZA SUDARIO
SECRETARIO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL
.....
ALCIBIADES RICHARD CHUQUILLANQUI ROSADA
SECRETARIO DE ACTAS

COMAS
*Comunidad
Futuro*

ELECCIONES DE INTEGRANTES DE LAS JUNTAS
VEGINALES COMUNALES DE COMAS
PERIODO 2023-2025

ACTA ELECTORAL

Mesa: **ZONAL 2**

INSTALACIÓN
Fecha: **12/11/2023**
Hora: **8:30 a.**

SUFRAGIO
Cantidad de electores que votaron: **487**

ESCRUTINIO

	Cantidad de Votos	OBSERVACIONES
Lista 1	232	
Lista 2	247	
En blanco	1	
Nulos	7	
TOTAL	487	

Hora de fin del ESCRUTINIO: **3:52 pm**

Presidente: *[Signature]*
Nombre: *[Name]*
Apellido: *[Surname]*
DNI: *[DNI]*

Secretario: *[Signature]*
Nombre: *[Name]*
Apellido: *[Surname]*
DNI: *[DNI]*

Parasitario: *[Signature]*
Nombre: *[Name]*
Apellido: *[Surname]*
DNI: *[DNI]*

Parasitario: *[Signature]*
Nombre: *[Name]*
Apellido: *[Surname]*
DNI: *[DNI]*


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL
[Signature]
FAVOLA VALIENTE MUÑOZ
VOCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL
[Signature]
FRANZIS JESUS MORENO FUERTES
VOCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL
[Signature]
VICTOR ANDRES LLUNCOR OLIVOS
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL
[Signature]
VICTOR MANUEL ESPINOZA SUDARIO
SECRETARIO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITE ELECTORAL DISTRITAL
[Signature]
VICEDIRECTORA DESPACHO CHUCULLANQUI ROSADA
SECRETARIA DE ACTAS



COMAS
Comunidad Organizativa Municipal

ELECCIONES DE INTEGRANTES DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES DE COMAS PERIODO 2023-2025

ACTA ELECTORAL

Mesa: 2 ZONAL 2

INSTALACIÓN

Fecha: 12 / 11 / 2023

Hora: 8:00 am

SUPRACIO

Cantidad de electores que votaron: 269

ESCRUTINIO

Categoría	Cantidad de Votos	OBSERVACIONES
Lista 1	139	
Lista 2	126	
En blanco	2	
Nulos	2	
TOTAL	269	

Hora de fin del ESCRUTINIO: 3:40 pm

[Signature]
Presidente

Nombre: *[Signature]*
DNI: *[Signature]*

[Signature]
Secretario

Nombre: *[Signature]*
DNI: *[Signature]*

[Signature]
Vocal

Nombre: *[Signature]*
DNI: *[Signature]*

[Signature]
Vocal

Nombre: *[Signature]*
DNI: *[Signature]*

[Signature]
Vocal

Nombre: *[Signature]*
DNI: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
 COMITE ELECTORAL DISTRITAL
[Signature]
 FAVOLA VALENTE MUÑOZ
 VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
 COMITE ELECTORAL DISTRITAL
[Signature]
 FRANCIS JESUS MORENO FUERTES
 VOCAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
 COMITE ELECTORAL DISTRITAL
[Signature]
 VICTOR ANDRES LLUNCOR OLIVOS
 PRESIDENTE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
 COMITE ELECTORAL DISTRITAL
[Signature]
 VICTOR MANUEL ESPINOZA SUDARIO
 SECRETARIO DE ACTAS


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
 COMITE ELECTORAL DISTRITAL
[Signature]
 RICHARDO CHOCULLANQUI ROSADA
 SECRETARIO DE ACTAS

- b) Por otra parte, se visualizó el dispositivo USB presentado por el señor Marco Antonio Canales Suarez, Personero Titular de la Lista N° 2, donde se verifica el impedimento de ingreso al Centro de Votación donde aparentemente eran las 2:55 p.m. pero en las 3 Actas Electorales de la Zonal 2 **NO SE VERIFICA NINGUNA OBSERVACION** realizada **POR LOS PERSONEROS DE LA LISTA N° 02**, por tanto, el video donde indica el supuesto impedimento de ingreso al Centro de Votaciones no fue registrado, aún se pudo visualizar el video presentado por la señora Norka Gómez Mendoza personera Titular de la Lista N°01, donde se felicita por el triunfo del nuevo presidente José Aranibar por parte del candidato de la lista N° 02 el señor Cipriano Montalvo Barreto.
- c) De la misma manera se verifico el Parte Policial N° 27936507 de fecha 12 de noviembre de 2023 de la Comisaria PNP Túpac Amaru llevada a cabo por el S2 PNP Manuel A. Ibarra Prado S.A. N° 31678967, quién prestó apoyo en día de las elecciones en el local de votación I.E. 2047 Primaria, donde comunica lo siguientes: "Que por disposición superior fue comisionado en dar cumplimiento al documento signado, ubicándose en la institución educativa N° 2047 Sito Av. Puno La Habana, entrevistándose con la Lic. Licel Aime Tomas Villaba, la misma que tiene el cargo de presidenta del comité electoral Zonal 2 – Comas, asimismo se constituyeron un aprox. De 1000 personas para las elecciones, **CULMINANDO DICHA DILIGENCIA A HORAS 16:20 DEL MISMO DÍA SIN NOVEDAD ALGUNA**, es decir, la Policía Nacional del Perú encargada de la seguridad en el local de votación I.E. 2047 Primaria, informó que no ocurrió incidencia al término de la elección, por tanto, no se vulneró el derecho al sufragio de los vecinos de la zonal 02 de Comas como lo indicó el señor Marco Antonio Canales Suarez Personero Titular de la Lista N° 2.

Que, conforme al uso de sus atribuciones establecidas en el Reglamento y con el voto unánime del Comité Electoral Distrital sus miembros de las Elecciones de Juntas Vecinales Comunes del distrito Comas, para el periodo 2023-2025;

Resuelve:

Artículo 1°.- DECLARAR FUNDADO la impugnación presentada por la señora Norka Gomez Mendoza de fecha de recepción 24 de noviembre de 2023 contra la Resolución N° 06-2023-ZONAL-02/JVC. Por tanto, se debe reconocer a los ganadores de la elección de las Juntas Vecinales Comunes de la zonal 02 realizadas el día 12 de noviembre de 2023.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los personeros de las Listas N° 1 y N° 2. De la misma forma se hará de conocimiento al Comité Electoral Zonal 2, a fin de tomen conocimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL
FAVOLA VALLENTE MUÑOZ
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL
FRANSIS JESUS TORRENO FUERTES
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL
VICTOR ANDRÉS LUNCOR OLIVOS
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL
VICTOR MANUEL ESPINOZA SUDARIO
SECRETARIO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL
ALCIBIADES RICHARD CHUQUILLANQUI ROSADA
SECRETARIO DE PROBABILIA